



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 21 DE PALMA DE MALLORCA

5013

Juicio verbal 280/2015 sobre otras materias

En el procedimiento de referencia se ha dictado SENTENCIA 2/2016 DE FECHA 11/01/2016 cuyo FALLO es el siguiente:

FALLO

ESTIMO la demanda, formulada por el Procurador de los Tribunales, D^a Ana M^a Vicens Pujol, en nombre y representación de XUTIPESCA SL contra MK FUSION COMERCIAL SL y en consecuencia, **debo CONDENAR Y CONDENO** a la demandada a pagar a la actora la cantidad de 4.920'90 euros, y más los intereses legales devengados por la anterior cantidad desde la interposición de la demanda (31/03/201) y hasta la fecha de la presente resolución y a partir de ésta los del art. 576 Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación.”

Y encontrándose dicho demandado, MK FUSIÓN COMERCIAL, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a veintinueve de Abril de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

